



SOLICITUD DE ADQUISICIONES

95

24-03-2026

DATOS DEL REQUERENTE

RUT: 13.813.101-7

NOMBRE SOLICITANTE: KATHERINE TRONCOSO GODOY

CORREO ELECTRONICO: ktroncoso@saludpitrufulquen.cl

TELEFONO: 452757677

CARGO: SUBDIRECTORA CLINICA

PROGRAMA/PRESUPUESTO

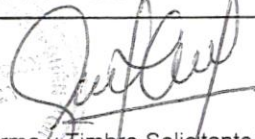
0

Plan de Compra: CPU

Cantidad	Descripción Detallada del Requerimiento	Valor Unitario	Valor Total
1	FURGÓN PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS PROGRAMA CPU DE LUNES A JUEVES DE 08:00 A 17:00 Y VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS.	\$6.348.573	\$ 6.348.573
	CARACTERISTICAS TÉCNICAS: CAPAC. 12 PASAJEROS, COMIENZO DE LABORES 24 HORAS LUEGO DE ADJUDICADA LA COMPRA HASTA 31 DE DICIEMBRE 2026 O AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CONTAR CON REGISTRO DIARIO DE KILOMETRAJES, CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTAR CON PERMISO DE CIRCULACIÓN, Y REVISIÓN TÉCNICA AL DÍA, CONTAR CON CONDUCTOR HABILITADO Y SU LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE, REEMPLAZAR EL VEHÍCULO EN CASO DE DESPEFECTOS O IMPREVISTOS (CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS ADJUDICADOS, MISMAS CONDICIONES), SE CONSIDERAN TRAMOS URBANOS, PERIURBANOS Y RURALES. LA MANTENCIÓN DEL MÓVIL DEBER SER CUENTA DEL OFERENTE. EL VEHÍCULO DEBE SER DE LOS AÑOS 2024 EN ADELANTE Y CONTAR CON SEGUROS VIGENTES.		\$ -
	LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ESTÁ DADA EN LA RELACIÓN 70/30, DONDE EL 30% ES TRANSFERIDO EN SEGUNDA TRANSFERENCIA DEL SSASUR DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE. ACTUALMENTE SE CUENTA CON EL 70% DE LA REMESA TOTAL POR LA CUAL SE EFECTUA ESTA SAD		\$ -
			\$ -
JUSTIFICACIÓN	SE REQUIERE CONTRATAR VEHÍCULO DE TRASLADO DE EXCLUSIVIDAD A FUNCIONARIOS CPU, EN COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN DE PRAPS 2026		\$ 7.554.802

Valor Estimado, No Constituye Orden de Compra

VISAS Y APROBACION

 Firma y Timbre Solicitante/Jefe Directo	 Firma y Timbre Jefe Directo	 Firma y Timbre Director
ITEM Presupuesto (Unidad de Contabilidad) MARCO FINANCIERO \$ Firma y Timbre Finanzas	Autoriza por Orden de la Alcaldesa SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Firma y Timbre	

NOTA. El solicitante debe considerar que para la entrega de los productos / servicios existe un plazo mínimo establecido de acuerdo al monto de la adquisición. Según lo establece la Ley N° 19.886.